

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTAC CONSTRUCTORES S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de la Compañía IMPORTAC CONSTRUCTORES S.A., a Junta General Extraordinaria, la que se realizará el día viernes 4 de marzo de 2005, desde las 09H30, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Ulpiano Páez 920 y Mercadillo, de esta ciudad de Quito.

La Junta conocerá y resolverá sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de Gerente General de la compañía
- 2.- Designación de Presidente de la compañía.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal, Dr. Marco Bedoya

Quito, Febrero 23 de 2005

Luis Robles Fernández
Presidente subrogante del Gerente General

AP/30498/co

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000011 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0591 de 11 FEB. 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social al que se suprime los literales b y c quedando el literal a, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía de vigilancia y seguridad privada que se constituye mediante este contrato tiene por objeto social: la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y privadas y bienes...."

Quito, 11 FEB. 2005

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS, (E)

AP/30498/co

recubrimiento de puertas sin roturas.
-Parte lateral derecha: contactos de ventanas funcionando, recubrimiento de puertas sin roturas.

- Parte posterior: Llantera de emergencia, tapizado intacto
-Asientos: Con sinturones de seguridad, sin roturas
-Piso: Tres moquetas, piso alfombrado.

b. Avalúo del Vehículo
Tomando en consideración, el precio de compra del vehículo (\$ 25,640USD), la depreciación de activos fijos estipulada en el Art. 21 numeral 6to, literal a) número III del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno para vehículos (20% anual) y el detalle y estado actual del vehículo, el valor del mismo se estima en \$18.050,56 (diez y ocho mil cincuenta con 56/100 dólares de los EE.UU).

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de Enero del 2005, las 09h51.- El escrito presentado agréguese a los autos.- En lo principal, atenta la petición del actor se señala para el día martes veinte y dos de marzo del año en curso, para que dentro de las horas de Ley, en la secretaría de este Juzgado, tenga lugar el remate del bien inmueble avaluado dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito.- Se figarán los carteles en la forma que dispone la Ley.- Por tratarse del segundo señalamiento se recibirán posturas que cubran el cincuenta por ciento de dicho avalúo.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz.- JUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de Enero del 2005, las

cia, las partes en el término de tres días acuerden en la designación de un perito y de no hacerlo lo designará este Juzgado de conformidad a la facultad contenida en el Art. 256 del Código de Procedimiento Civil, para el avalúo e inventario de los bienes de la sociedad conyugal, debiendo previamente citarse a la demandada Gloria Margarita Rodas Pacheco en atención al juramento rendido por la actora y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fechas distantes, en periódico de amplio circulación de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por Luis Eduardo Chavéz Avalos. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Cítese y notifíquese. f) Ab. Mario Mercedes Portilla, Juez.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que la correspondan en esta ciudad de Quito.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario
Hay un sello
AC/2039447 /11

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA
JUICIO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL No. 1158-04-EP.
ACTOR: OSWALDO SALGADO SUBIA, INES LUCINDA ALBAN SILVA
CUANTIA: INDETERMINADA
ESCRITURA:
PRIMERA: COMPARECIEN-
TES En forma libre y voluntaria, comparecen a la cele-